



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 625 -2014-GRA/PRES.

Ayacucho, 08 AGO. 2014

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 015315- 2014 en tres (03) folios, el Oficio N° 486-2014-GRA-PPRA-P de fecha 18 de julio del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Junio de 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía pública, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Procurador Público Regional es nombrado por el Presidente del Gobierno Regional, previo Concurso Público de Méritos;

Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° del Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, D.L. N°1068, establece que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 488-2014-GRA/PRES de fecha 25 de Junio de 2014, se designó al abogado JOSE LUIS ALARCON GOMEZ, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que continuará en función hasta la conclusión del Concurso Público de Méritos y designación del nuevo Procurador Regional;

Que, con la finalidad de realizar el concurso público señalado, es necesario conformar la Comisión Regional de Concursos, de conformidad con la normatividad vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado D.L. N°1068;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONVOCAR,** a Concurso Público de Méritos la plaza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**Artículo Segundo.- CONSTITUIR,** la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Méritos para designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- PRESIDENTE** : Director de la Oficina Regional de Administración  
**MIEMBRO** : Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica  
**MIEMBRO** : Gerente Regional de Desarrollo Económico

**Artículo Tercero.- DISPONER,** que la comisión designada elabore las Bases del Concurso, en el plazo de 10 días hábiles.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Da fe a Un Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente

